



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 180 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 31 MAR. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5005-2023-GGR, sobre transferencia de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N 73001 MANHATTAN SCHOOL DEL DISTRITO AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 524-2017-GGR-GR PUNO de fecha 19 de diciembre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N 73001 MANHATTAN SCHOOL DEL DISTRITO AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 231-2022-GRI-GR PUNO de fecha 06 de diciembre del 2022, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N 73001 MANHATTAN SCHOOL DEL DISTRITO AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO, ejercicio 2022, con ubicación física en el distrito de Azángaro, provincia de Azángaro y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con el OFICIO N° 116 -2023-GR-PUNO-ORSyLP/LEAP de fecha 24 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N 73001 MANHATTAN SCHOOL DEL DISTRITO AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO";

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS PARA LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO de fecha 30 de octubre del 2013, conformó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-PUNO/GR de fecha 13 de febrero del 2023, la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

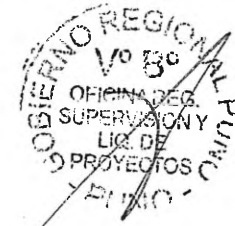
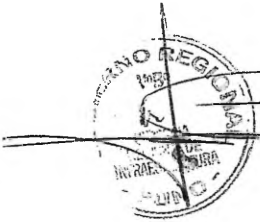
Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Ley y la Directiva N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de obra y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia y les responsabiliza de formular el expediente de transferencia de la obra;

Que, a la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el expediente de transferencia de la obra en referencia por lo que solicita la aprobación resolutoria a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COMPONENTE 01: Construcción de Infraestructura Pedagógica, contempla la construcción de Ambientes Pedagógicos y Ambientes complementarios.

.16 aulas pedagógicas





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 180 -2023-GR PUNO/GR

Puno,3.1 MAR. 2023.....

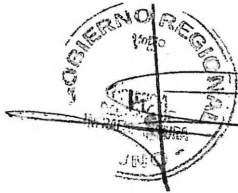


- . 02 batería de SS.HH para varones
- . 02 batería de SS.HH para damas
- . 02 SS.HH. para discapacitados
- . 02 Depósitos



COMPONENTE 02: construcción de Infraestructura Administrativa, contempla la construcción de Ambientes Administrativos y Ambientes complementarios.

- . Laboratorio CTA
- . Depósito de laboratorio
- . Cocina
- . Comedor
- . Patio de servicios
- . SS.HH
- . Tópico de secretaria
- . Archivo
- . Dirección, sub dirección
- . Sala de Profesores
- . Cuarto de Fuerzas
- . Guardianía
- . Sala de Cómputo
- . Servidor y Deposito de Biblioteca
- . Librería y Hermenéutica
- . Sala de Banda



COMPONENTE 03: SE HA EJECUTADO PLATAFORMA DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS

- . Patio de honor
- . Plataforma deportiva
- . Graderío de concreto ciclópeo.
- . Asta de bandera
- . Adquisición de casquillos metálicos
- . Parantes F*G*
- . Malla raschel



COMPONENTE 04: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS

- . 480 módulos de sillas y mesas de mobiliario unipersonal para escolares
- . 17 escritorios de madera para profesores
- . 36 módulos de mobiliario para ordenadores
- . 36 computadoras INTEL CORE I7
- . 04 proyector
- . 06 impresora laser
- . 17 pizarras acrílicas
- . 04 pizarras digitales interactivas

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

Liquidación Presupuestal

PRESUPUESTO	Liquidación	
	técnica	financiera
COSTO DIRECTO	3,675,891.49	3,624,574.51
COSTO INDIRECTO	726,365.21	812,164.45
TOTAL	4,402,256.70	4,436.738.96



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 180-2023-GR PUNO/GR

Puno, 31 MAR. 2023



Teniéndose una ejecución presupuestal de S/. 4,436.738.96 correspondiente al año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.

				TOTAL
	Pto. Exp inicial	PTO. ADICIONAL 01	PTO. ADICIONAL 02	
PROGRAMADO	4,043.793.66	256,435.00	161,052.93	4,461,281.59
EJECUTADO		4,436.738.96		4,436.738.96

Liquidación Patrimonial.-
. No se cuenta; y

Estando a los Formatos N° 01, 02, 03, Acta de Transferencia Contable, 05 y 06, suscritas los Miembros de la Comisión de Transferencia y los representantes de la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro; Informe N° 1243-2022-GR PUNO/GRI del Gerente Regional de Infraestructura, Oficio N° 116-2023-GR-PUNO-ORAYLP/LEAP del Jefe de la Oficina Regional y Supervisión de Proyectos, y proyecto de resolución de transferencia;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N 73001 MANHATTAN SCHOOL DEL DISTRITO AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO – PUNO"; con CUI 2378147, ejecutada por la modalidad de administración directa, en el ejercicio presupuestal del año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia de la referida Obra al Instituto Peruano del Deporte, con el Expediente de Transferencia, Liquidación Técnica – Financiera.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglose de los expediente de transferencia tramitados, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

